

DIRECTORIO

Resolución N° 4821/16 SM/SP/sp

Montevideo, de 28 de diciembre 2016

VISTO: el Documento "Propuesta de Readecuación organizacional 2015" aprobado por la Resolución N° 4783/15 de fecha 30 de diciembre de 2015; -----

RESULTANDO: I) que en el marco de dicha Readecuación, por Resolución No. 3479/16 de 27 de setiembre 2016, se encargó la Dirección de Supervisión del Programa Infancia de la Subdirección General Programática a la ~~Subdirección General Programática~~; -----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo trabajado con la Oficina Nacional de Servicio Civil, el proceso de Readecuación establece una serie de etapas donde se diseña primeramente la estructura orgánica que se pone en funcionamiento, se realiza el Manual de Funciones y finalmente se establece la Estructura de Cargos acordes a las funciones y tareas a ser realizadas -----

II) que por tal razón en esta instancia corresponde adecuar las funciones que desempeña la ~~Subdirección General Programática~~, en razón a la tarea de responsabilidad que la misma implica, en carácter remunerado, interino y precario; sujeto a evaluaciones de desempeño, y a las modificaciones que pudieran resultar del diseño de la Estructura de Cargos definitiva -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
según lo acordado en Sesión del día de la fecha (Acta 47),
RESUELVE:**

1º) **ENCARGASE** a partir del 1º de enero de 2017, en forma remunerada, precaria e interina de las funciones Dirección de Supervisión del Programa Infancia de la Subdirección General Programática, asimiladas a las del cargo de Director Programa Convenios Evaluación y Supervisión Tiempo Parcial y Especializados, Esc. A.B.J, Grado 12, a la a la ~~Subdirección General Programática~~ quien cesa en forma simultánea en las funciones encargadas de Director División Convenios, Serie Profesional, Escalafón A.B.J, Grado 13.

2º) **DISPÓNESE** que División Financiero-Contable deberá hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre el cargo que ostenta la titular y aquel cuyas funciones se le encargan por el presente Acto Administrativo.

3º) **NOTIFÍQUESE** a la titular, comuníquese a todos los Servicios de Capital e Interior, y comuníquese a División Financiero Contable; hecho, pase a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para las notificación dispuesta, registros correspondientes y demás efectos pertinentes.



Lic. MARISA LINDNE
PRESIDENTA
I. N. A. U.